

Mexicali, Baja California; el que suscribe **C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO**, Auditor Superior del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 5 fracción III, 88 y 94 fracciones I, VIII y XIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y 12 fracciones VIII, IX y XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por medio del siguiente;

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- El Comité Científico de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Baja California, debido a la notable disminución de contagios y hospitalizaciones por el virus SARS-CoV2 y tomando en cuenta que el Estado lleva 9 semanas en color verde del semáforo epidemiológico, determinó que, derivado de lo antes mencionado, existen condiciones para retirar la obligatoriedad del uso de cubrebocas, a partir del día 25 de abril de 2022; asimismo, en atención a la Circular emitida por el Jefe de Recursos Humanos del Congreso del Estado de Baja California, mediante oficio número XXIV/RH/554/2022, por la que se establece que *“el uso de cubrebocas será de carácter opcional, no obstante, se solicita a todo el personal, atender puntualmente el filtro sanitario.”*; por ende, se hace necesaria la revisión de las medidas que se han venido tomando por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para ajustar particularmente el rubro relativo al uso obligatorio del cubrebocas en las instalaciones de esta Auditoría Superior del Estado.

Por lo anterior, tomando en consideración todas las medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud de carácter federal y local, en uso de las atribuciones, el suscrito, ha tenido a bien expedir el siguiente:

MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022

PRIMERO.- A partir de la fecha del presente Acuerdo, se suspende la aplicación del numeral 3, del apartado identificado **“Por parte del servidor público”**, del punto CUARTO, del **“ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NUEVAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA MITIGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)”**, emitido con fecha 29 de abril de 2021, que dispone para el servidor público *“el uso de cubrebocas obligatorio durante toda su jornada laboral”* en tanto permanezca el color verde del semáforo epidemiológico del virus SARS-CoV2 (COVID-19), sin ser una restricción el uso opcional del cubrebocas por parte del servidor público dentro de las instalaciones de las distintas sedes de esta Auditoría Superior del Estado.

SEGUNDO.- Continuarán surtiendo efecto los puntos Segundo, Tercero y Cuarto, con excepción del estipulado en el punto anterior, del Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2022.

TERCERO.- Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a las Presidencias de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política, así como de las Comisiones de Fiscalización del Gasto Público y de Hacienda y Presupuesto, del Honorable Congreso del Estado de Baja California.



CUARTO.- Se ordena hacer del conocimiento a todo el personal que labora en las diferentes sedes de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, el contenido del presente acuerdo por las distintas vías de comunicación institucional, así como aquellas que sean necesarias por conducto telefónico, correo electrónico o mensajería mediante las distintas aplicaciones digitales.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en el portal institucional de internet de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a efecto de que sea del conocimiento de los entes fiscalizados y del público en general.

Así lo acordó y firmó el C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO, Auditor Superior del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós.



C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO
AUDITOR SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

27 ABR 2022
DESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

www.asebc.gob.mx

800.24.ASEBC (27322)